

*[Firma manuscrita]*  
2 ENE 2011

PATRICIA WONNE SALAS CASTANEDA  
Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000049

Callao, 11 ENE 2011

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Informe N° 001-2011-GRC/GRS, de la Gerencia Regional de Salud y el Informe N° 021-2011-GRC-GAJ;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28792 se deja sin efecto el Decreto Supremo N° 003-2006-SA y se restituye la vigencia de los Decretos Supremos N°s 011-2002-SA Y 015-2002-SA que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a los Cargos de Directores de los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 227-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 146-2009/MINSA-V.01. "Directiva para la Evaluación de la Gestión de los Directores de Institutos Nacionales y Hospitales del Ministerio de Salud";

Que, la citada Directiva Administrativa es de aplicación a los Institutos Nacionales y Hospitales del Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial 003-2009/MINSA se declaró que el Gobierno Regional del Callao culminó el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos", en tal virtud el Gobierno Regional es competente para el ejercicio de funciones en materia de salud;

Que, en tal sentido resulta indispensable aprobar una Directiva Administrativa Regional que contemple aspectos, criterios y procedimientos para un proceso de evaluación permanente de la gestión planificadora, administrativa, sanitaria y por competencias de los Directores Concursados de los Hospitales del Pliego 464-Gobierno Regional del Callao;

Que, en consecuencia es pertinente Conformar una Comisión Evaluadora Regional de los Directores Concursados de los Hospitales del Pliego 464-Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 ENE. 2011

**RESUELVE:**  
PATRICIA MOYNE SALAS CASTAÑEDA  
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva Administrativa N° 001-2011/GRC, "Directiva para la Evaluación de la Gestión de los Directores Concursados de los Hospitales del Pliego 464-Gobierno Regional del Callao", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Conformar la Comisión Evaluadora de los Directores que accedieron a dichos cargos por concurso, la que será integrada por:

- Un representante del Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao, quien la presidirá;
- Un representante de la Gerencia Regional de Salud;
- Un representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
- Un representante de la Gerencia de Administración;
- Un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica;
- Un representante de la Federación Médica Peruana;
- Un representante del Consejo Regional XVIII del Colegio Médico del Perú.


**Artículo 3.-** La Comisión Evaluadora podrá solicitar el apoyo de los Órganos Técnicos del Gobierno Regional del Callao y de las Instituciones que estime conveniente; así como, los recursos financieros que necesite para cumplir con el encargo conferido.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Regional se publique en el Portal de Salud: <http://salud.callaodigital.pe>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE